



D. Raúl Moreno Carnero en su calidad de Apoderado de BBVA, S.A., a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “Cédulas Territoriales Diciembre 2013” de BBVA, S.A.

MANIFIESTA

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con el folleto informativo de admisión de la emisión de cédulas territoriales “Cédulas Territoriales Diciembre 2013” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 10 de diciembre de 2013.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 13 de diciembre de 2013.



CONDICIONES FINALES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CÉDULAS TERRITORIALES – DICIEMBRE 2013 –
2.500.000.000 de Euros

Y EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISION DE VALORES DE
RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.,
REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
EL 11 DE JULIO DE 2013

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados (el “Folleto de Base”) registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2013.

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., www.bbva.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y N.I.F. número A-48265169 (en adelante, “BBVA”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”).

D. Raúl Moreno Carnero, actuando como apoderado de BBVA en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2013 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, nº 81, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Raúl Moreno Carnero declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son según su conocimiento conformes a los hechos y no incurren en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
2. Garante: No aplicable
3. Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Territoriales –Diciembre 2013-

ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación: ES0413211808

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

En caso de existir nuevas emisiones fungibles con la presente emisión, la primera no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las cédulas territoriales posteriormente emitidas.
4. Divisa de la emisión: Euro
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:

Nominal: 2.500.000.000 de euros.

Efectivo: El Efectivo será el resultado de multiplicar el Precio de Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe efectivo total es de **2.500.000.000 euros**.
6. Importe nominal y efectivo de los valores:

Número de valores: 25.000

Nominal unitario: 100.000 euros

Precio de emisión: 100,00%.

Efectivo unitario: 100.000 euros
7. Fecha de Emisión: 4 de diciembre de 2013
8. Tipo de Interés: Variable

(Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en los epígrafes del 13 al 16 de las presentes condiciones finales).

9. Fecha de Amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 4 de diciembre de 2016 y el precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula territorial.

10. Opciones de amortización anticipada:

Para el Emisor: No

Para el inversor: No

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes condiciones finales).

11. Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija. La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a cotización en AIAF.

12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta.

Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.

Sistema de Compensación y Liquidación:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: No aplicable.

14. Tipo de interés variable: Euribor a doce (12) meses + 0,85 por ciento (85 puntos básicos), pagadero cada doce meses.

- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Euribor 12 meses.
- Página de referencia o

- fuente de referencia para el subyacente: EURIBOR01 de Reuters.
- Fechas de determinación: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo (“día de la determinación”). Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como “Pantalla de referencia”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiario del EURO.
 - Agente de cálculo: BBVA.
 - Publicación: Reuters.
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT.
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: El 4 de diciembre de 2013.
 - Fechas de pago de los cupones: Los días 4 de diciembre de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 4 de diciembre de 2014.

Si alguna Fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
 - Importes irregulares: No aplicable.
 - Tipo Mínimo: No aplicable.

- Tipo Máximo: No aplicable.

15. Tipo de interés referenciado a un índice: No aplicable.

16. Cupón cero: No aplicable.

17. Amortización de los valores:

Fecha de amortización a vencimiento: 4 de diciembre de 2016

Precio: 100,00%

Por lo que se refiere a la amortización anticipada de las Cédulas Territoriales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el importe total de las mismas emitidas por la Entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas.

No obstante, si sobrepasara dicho límite deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses de acuerdo con lo que determina el referido artículo.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales, esta amortización, si fuera necesario, será anticipada y se realizará en la forma prevista en la ley, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas.

La amortización anticipada podría ser total o parcial. En caso de amortización anticipada parcial esta se realizará por reducción de los valores nominales.

Asimismo, en caso de amortización anticipada, esta se realizara a un precio equivalente al nominal más el cupón corrido acumulado que corresponda a ese nominal hasta la fecha de amortización.

En caso de amortización anticipada se comunicará, con un mínimo de 30 días naturales de antelación a fecha de amortización, a la CNMV, Iberclear, AIAF y los titulares de las Cédulas Territoriales mediante publicación en el boletín oficial de mercado de cotización de las mismas.

A estos efectos, se procederá según lo descrito en el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2013, el cual ampara la presente emisión.

RATING

18. Rating de la Emisión: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's Investors Service España, S.A. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de A3 con fecha 4 de diciembre de 2013.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias las Agencias de Calificación Crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

La emisión se dirige exclusivamente a un inversor cualificado.

20. Periodo de suscripción:

Desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2013.

21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.

22. Procedimiento de adjudicación y Colocación de los valores:

Colocada por la Entidad Colocadora a un solo inversor cualificado.

23. Fecha de Desembolso: 4 de diciembre de 2013

24. Entidades Directoras: No aplicable

25. Entidades Aseguradoras: No aplicable

26. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

27. Entidades Coordinadoras: No aplicable

28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:

No aplicable

29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen.

30. Representación de los Inversores, Sindicato de Obligacionistas:

No se constituye Sindicato de Cedulistas.

31. TIR para el tomador de los valores:

Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 12 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante para un precio de emisión de 100,00%

y suponiendo un Euribor a doce meses del 0,266% (del día 2/12) más 0,85 % (0,85 puntos básicos) y fijo para cada periodo anual de pago de cupones, la TIR resultante es de **1,115%**

32. Interés efectivo previsto para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 12 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante para un precio de emisión de 100,00% y suponiendo un Euribor a doce meses del 0,266% (del día 2/12) más 0,85 % (0,85 puntos básicos) y fijo para cada periodo anual de pago de cupones y unos gastos estimados de emisión de 29,93 miles de euros, la TIR resultante es de **1,115%**

Gastos estimados de emisión y admisión:

29.928,50 euros, incluye gastos de admisión en AIAF (25.000 euros), gastos notariales (13,10 euros), gastos Iberclear (605,00 euros) y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base (4.310,4 euros).

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

34. Calendario relevante para el Pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

3.- ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2011 y acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2013 que se encuentran vigentes en todos sus términos.

Constitución del Sindicato de Bonistas: No aplicable.

Nombramiento del Comisario del Sindicato: No aplicable

4.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 4 de diciembre de 2013

D. Raúl Moreno Carnero
Apoderado de BBVA